

**Cien mil urnas para  
cuarenta y dos mil colegios electorales**

# DESARROLLO DE LAS ELECCIONES

• El número de electores es de 23.532.148

MADRID. (Europa Press).— Unas cien mil urnas han sido distribuidas a los 42.000 colegios electorales de toda España. Los 23.532.148 electores han sido distribuidos en secciones, con un máximo de dos mil y un mínimo de quinientos. Cada sección electoral tendrá una mesa encargada de presidir la elección, si bien algunas secciones —por hacerlo aconsejable el número de electores— tendrán más de una mesa electoral.

Cada mesa electoral estará formada por un presidente y dos adjuntos, más los suplentes. Cada candidatura podrá tener hasta dos interventores en cada mesa.

A las ocho de la mañana del día 15, miércoles, se reunirán los miembros de la mesa en el local correspondiente. Durante media hora recibirán las credenciales de los interventores que se presenten y, si son conformes, los admitirán en la mesa. A las ocho y media, el presidente extenderá el acta de constitución de la mesa y entregará un certificado de la misma a la candidatura que lo reclamare.

## COMIENZO DE LA VOTACION

A las nueve, el presidente pronunciará las palabras «empieza la votación», que continuará hasta las ocho de la tarde. Los electores se acercarán de uno en uno a la mesa, manifestando su nombre y apellidos, y entregará al presidente los dos sobres, el presidente dirá en voz alta el nombre del elector, añadiendo «vota», y depositará en las urnas uno y otro sobre (uno para el Congreso y otro para el Senado). Todo elector tiene derecho a examinar si ha sido bien anotado su nombre en la lista de votantes.

A fin de asegurar el secreto del voto, el elector podrá elegir las papeletas electorales e introducirlas en los sobres dentro de algunas de las cabinas que se hallarán dispuestas en los locales. Nadie podrá entrar en el local con armas ni instrumentos susceptibles de ser usados como tales.

## FIN DE LA VOTACION

A las ocho de la tarde, el presidente anunciará en voz alta que se va a concluir la votación y no permitirá entrar a nadie más en el local, preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos que se den a continuación.

Acto seguido, el presidente introducirá en la urna los sobres que contengan las papeletas de voto remitido por correo, a continuación votarán los miembros de la mesa y los interventores. Finalmente los adjuntos y los interventores firmarán las listas numeradas de votante.

## ESCRUTINIO

Seguidamente, el presidente de la mesa declarará cerrada la vota-

ción y comenzará el escrutinio; primero el de la votación para el Congreso y después el del Senado.

El presidente extraerá uno a uno los sobres de la urna, abriéndolos y leyendo en alta voz la denominación de la candidatura o el nombre de los candidatos votados. Al final se confrontará el número total de papeletas con el de votantes anotados.

Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los concurrentes, con excepción de aquellas a las que se hubiera negado validez o hubieran sido objeto de alguna reclamación, que se unirán al acta. Si existieran varias mesas en una misma sección electoral, el escrutinio se realizará de forma independiente.

Inmediatamente se fijará en la parte exterior o en la entrada del local un certificado que exprese el número de votos obtenido por cada candidatura.

## RECLAMACIONES

Los miembros de la mesa firmarán el acta de la sesión, en la que se expresará detalladamente el número de electores que haya en la sección, el de los electores que hubiesen votado, el de papeletas leídas, el de las papeletas válidas, el de las papeletas nulas, el de las papeletas en blanco y el de los votos obtenidos por cada candidatura.

También se consignarán sumariamente en el acta las reclamaciones y protestas formuladas, en su caso, por los representantes de las listas, miembros de las candidaturas, sus apoderados e interventores, y por los electores, sobre la votación y el escrutinio, así como las resoluciones motivadas de la mesa sobre ellas, con los votos particulares, si los hubiera. Asimismo se consignará cualquier incidente que hubiera afectado al orden en los locales, expresando el nombre y los apellidos de quienes lo hubieran provocado.

Acto seguido, la mesa entregará la documentación al juez municipal o comarcal, quien dentro de las diez horas siguientes la llevará a la junta provincial.

## ESCRUTINIO

A las diez de la mañana del día 21, martes, se reunirán las juntas electorales provinciales en una sala de la audiencia para verificar el escrutinio general, que será público y no se podrá interrumpir, al menos, en doce horas.

A las diez y media comenzarán a ser abiertos los sobres de las mesas de las diferentes secciones. El secretario de la junta dará cuenta de los resúmenes de votación de cada sección y uno de los vocales los anotará para el cómputo total. La junta no podrá anular ninguna acta ni voto.

Terminado el recuento se procederá a la adjudicación de escaños de diputados a las listas. El secretario leerá en voz alta el resumen general de resultados y el presidente de la junta electoral provincial proclamará en el acto diputados electos a los candidatos de las listas que hubieren obtenido escaños.

Después serán proclamados senadores electos los candidatos que mayor número de votos hubiesen obtenido.

Terminado el escrutinio general, el acta será enviada a la Junta Electoral Central y se expedirán a los candidatos triunfales las credenciales expresivas de su proclamación, las cuales servirán para su presentación en las Cortes. Dichas credenciales serán enviadas dentro de los siete días siguientes al escrutinio.

La Junta Electoral Central remitirá a las Cortes la relación de diputados y senadores proclamados electos. Contra la proclamación de candidatos cabe recurso contencioso electoral ante la Junta Electoral Provincial, que será resuelto por la sala competente, cuya decisión será inapelable.